

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre gestiones realizadas, situación actual y futuro de la Denominación de Lechazo de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 469-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a correcciones en arquetas y compuertas de la presa de riego de Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de 4 de febrero de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 470-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Abad Ibáñez, D. Fernando Terrón López y D.^a Natividad Cordero Monroy, relativa a denominación de origen "Manzana Reineta Parda de El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de 4 de febrero de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 482-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a revisión de la adscripción de municipios a los servicios de la Consejería y readscripción de El Cabaco en el Área de Extensión Agraria de Tamames, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de 4 de febrero de 1997.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 6930</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. 6930</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, comunica a la Comisión que, mediante escrito remitido por el Procurador proponente, el segundo punto del Orden del Día queda aplazado para otra sesión. 6930</p> <p>Primer punto del Orden del Día.</p> <p>La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día. 6930</p> <p>Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión. 6931</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 6932</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). 6932</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). 6933</p> <p>Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas. 6934</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). 6936</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). 6937</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 6938</p>	<p>Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 470-I.</p> <p>La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes tercero). 6940</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Abad Ibáñez (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley. 6940</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista). 6940</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Abad Ibáñez (Grupo Popular). 6941</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento. 6942</p> <p>Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 482-I.</p> <p>La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). 6942</p> <p>Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 6942</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 6943</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). 6944</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 6945</p> <p>Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). 6945</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 6946</p> <p>El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión. 6946</p> <p>Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos. 6946</p>

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. A esta Presidencia se le ha comunicado la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando García Cantalejo sustituye a don Felipe Lubián.

Se ha recibido un escrito de don José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el que nos pide la Proposición No de Ley número 469, y segundo punto del Orden del Día, que sea pospuesta para otra convocatoria, para otro Orden del Día. Someto

a la Comisión la aprobación de esta solicitud. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. En consecuencia, el segundo punto del Orden del Día queda pospuesto para otra convocatoria.

Señora Secretaria, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre gestiones realizadas, situación actual y futuro de la Denominación de Lechazo de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Comparezco ante Sus Señorías, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las gestiones realizadas, situación actual y futuro de la denominación del lechazo de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las gestiones realizadas, cabe mencionar las siguientes:

Los distintos contactos con agentes del sector para el posible reconocimiento con denominación del lechazo de Castilla y León son muy antiguos. En octubre del ochenta y cuatro se plasmó el primer borrador de la norma del lechal de Castilla y León. A su vez, se mantuvieron reuniones para elaborar el citado borrador. En noviembre del año ochenta y cuatro se redactó el proyecto de norma de calidad del lechazo de Castilla y León. En enero del ochenta y cinco se solicitó al INDO que se aprobase la norma específica "lechazo de Castilla y León". En noviembre del mismo año se realizó el informe técnico en relación con la norma de calidad "lechazo de Castilla y León". En febrero de mil novecientos noventa y tres técnicos de la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural se reunieron con miembros del grupo promotor, entre los que se encontraban representantes de Anche, Anca, URCACYL, Asociación de Mataderos y Organizaciones Profesionales Agrarias.

En septiembre de llevó a cabo otra reunión con la Promotora Lechazo de Castilla y León. En ese mismo mes se presentó la solicitud de inscripción en los registros de la Unión Europea.

En octubre de mil novecientos noventa y tres se presentó el estudio sobre el lechazo de Aranda, promovido por Colear para la zona de Aranda, Lerma y zonas adyacentes; y se contestó, por parte de la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, en los términos de que no se consideraba el ámbito geográfico adecuado.

En noviembre del mismo año se mantuvieron reuniones con la Comisión Lechazo de Aranda y con el grupo promotor de Lechazo de Castilla y León.

En marzo de mil novecientos noventa y cuatro el grupo promotor de Lechazo de Aranda presentó un estudio que había realizado sobre análisis de la calidad del lechazo de Castilla y León producido en la Comarca de Aranda de Duero, al que se contestó por parte de la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural.

En el mismo mes se realizaron las propuestas de Proposición No de Ley para otorgar la denominación de origen al Lechazo de Castilla y León.

En los meses de abril y mayo del noventa y cuatro se realizó el trabajo-estudio comparativo de la calidad sensorial de la carne de lechazo de las razas churra y castellana por la Universidad de Zaragoza, así como una cata organizada de lechazo entre la promotora y la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural.

También se realizó el estudio de caracterización de la calidad sensorial de la carne de lechazo de raza castellana blanca y negra, con especial referencia al peso de sacrificio, por la Universidad de Burgos.

En el segundo semestre del año se realizaron los estudios socioeconómicos para el reconocimiento de la denominación específica de Lechazo de Raza Churra y de Lechazo Cordero de la Raza Castellana.

En abril del noventa y cinco se presentó el estudio "Indicación geográfica protegida al lechazo de Castilla y León". Y en los meses siguientes se solicitó y amplió el citado estudio.

El veinticuatro de agosto del noventa y cinco se produjo el reconocimiento provisional de la indicación geográfica protegida Lechazo de Castilla y León, y se designó al Consejo provisional mediante Orden de diecinueve de julio del noventa y cinco.

En el primer semestre del año noventa y seis se mantuvieron, aproximadamente, diez reuniones con el grupo promotor. Y el uno de julio se envió en ese mismo año a la Subdirección General del INDO borrador del Reglamento, solicitando sugerencias y posibles reparos, lo que se contestó el treinta y uno del mismo mes.

En septiembre del noventa y seis se envió a la Subdirección General de la Denominación de Calidad del MAPA para que emitiera nota previa a su publicación, la cual, después de reiterada dicha petición de nota previa, se contestó a principios del presente año.

En abril del año noventa y siete, del presente año, la Asesoría Jurídica emitió informe preceptivo. En mayo se presentó a los agentes sociales.

Paralelamente a lo anterior, durante el año noventa y seis, y tras diversas reuniones -concretamente cuatro- con el grupo promotor, las asociaciones sectoriales y los mataderos de la Región, se ha elaborado y consensuado el trabajo "Normas de inscripción en los registros. Control y calificación de la indicación geográfica protegida Lechazo de Castilla y León." En la actualidad, el citado Reglamento se encuentra enviado al Boletín Oficial de

Castilla y León, y se publicará el próximo día seis de los presentes, de acuerdo con las previsiones.

En lo que al futuro se refiere, desde el punto de vista administrativo, una vez reconocido el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida de la Junta de Castilla y León, ésta quedará a nivel de la autonomía, y el Reglamento se enviará al MAPA para su ratificación y posterior envío al Registro comunitario, que, en función de que exista oposición por algún país miembro o particular que encuentre dañados sus intereses, el proceso de reconocimiento definitivo en Bruselas alcanzará un cierto período, nunca inferior a ocho o nueve meses.

En definitiva, se encuentra en estos momentos aprobado, por Orden de la Consejería, el Reglamento correspondiente a la Indicación Geográfica Protegida de Lechazo de Castilla y León y de su Consejo Regulador para su funcionamiento, independientemente de la aprobación por Bruselas, o de la ratificación por Bruselas de dicha IGP. El Reglamento y como es habitual incluye los capítulos correspondientes a generalidades y definiciones; ámbito territorial; características técnicas de los animales, de las explotaciones, del faenado y de las propias canales; registros, derechos y obligaciones; Consejo Regulador; financiación; infracciones, sanciones y procedimiento.

Es cuanto puedo informar a Sus Señorías en esta primera intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, como ha ocurrido algunas otras veces en las comparecencias del señor Consejero, nosotros creemos que, tanto el lechazo de Castilla y León como en algunas otras ocasiones que hemos tenido comparecencias, tiene una historia que conviene recordar, como usted la ha recordado bien sucintamente, y un presente y un futuro.

Nosotros vamos a analizar muy brevemente, también, esa historia y centrarnos en el futuro. Ya le adelanto que nuestra idea de la comparecencia era, sustancialmente, mover lo que... algo que los propios interesados consideraban absolutamente parado. Y, en consecuencia, el anuncio de que el Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Lechazo de Castilla y León se va a publicar próximamente nos congratula, si bien parece que corresponde a la urgencia... a la urgencia con la que se pidió esa comparecencia el acelerar, a veces, estos procesos; y lo continuaremos haciendo a lo largo del tiempo.

La historia... Sí merece algún detenimiento el recordar que, fundamentalmente... bien es verdad que alcanza desde el año mil novecientos ochenta y cuatro; estamos hablando de trece años para conseguir una denominación de origen, lo cual seguramente bate un récord de gestión y agilidad administrativa. Pero, sustancialmente, es en el año noventa y tres y a mí me interesa recalcarlo, no sólo por los propios interesados, sino por el propio Ayuntamiento de Aranda de Duero, que el grupo promotor del lechazo... en principio, no de Castilla y León, sino vinculado al lechazo churro en la Comarca de Aranda, el que inicia las gestiones para su calificación, para obtener un sello de calidad y un sello de calificación de cara a lo que va siendo el futuro de la oferta y demanda y de las relaciones comerciales entre productores y consumidores.

Conviene recordar que desde el año noventa y tres sí ha habido una polémica fuerte entre las... los propios interesados, este grupo promotor y la propia Junta de Castilla y León, en el sentido de... afectando fundamentalmente a dos ámbitos, ¿no? La primera sería el ámbito geográfico de la propia denominación, y segundo, el tema de las propias razas, que como usted ha pasado por encima fundamentalmente se referían a la raza churra; y la Junta tenía la intención o tenía la idea de meter otras razas. Y, por lo tanto, ha habido digamos una cuestión de debate entre el grupo promotor y la propia Junta de Castilla y León. Este debate ha durado tres años, con los informes preceptivos de la Universidad de Zaragoza; no sólo uno, sino dos. Uno, indicativo de que la churra era diferente, respecto a la calidad, a la castellana. Curiosamente, en el ámbito... en el orden prioritario de las razas, es la raza castellana la consideran en el último lugar. Ha habido algún otro informe.

Pero, en resumen, digamos que hasta finales de mil novecientos noventa y cinco, el grupo promotor, vista la celeridad y el retraso en conseguir esta denominación, pues decide absolutamente aceptar la denominación de "Castilla y León" e incluir las razas que la Junta le estaba sugiriendo.

Nosotros creemos que hay razones muy poderosas para potenciar las producciones de calidad, con o sin denominación, o como ustedes puedan hacerlo, por varias consideraciones. En primer lugar, yo creo que las nuevas orientaciones de la política agraria comunitaria, en el sentido de diversificar el tejido productivo del mundo rural, pues va dirigido, sustancialmente, a potenciar este tipo de denominaciones; y, por consiguiente, equilibrar más la oferta y demanda en todas estas cuestiones.

En segundo lugar, no es raro la promoción de productos peculiares con los beneficios que puede generar en zonas específicas. Por lo tanto, consideramos que es

otra idea que soporta y sustenta esta denominación, aparte de la idea general de que el consumidor cada vez consume productos de mayor calidad y en menor cantidad; y la idea y la sensación colectiva de que el aumento de demanda de productos que podíamos llamar típicos, o tradicionales, o autóctonos, o como se quiera decir.

Existen dos vías en la reglamentación. Una sería el dotarles de una denominación de origen, que yo le pregunto ya -y se lo iba a decir al final- exactamente cuál es el sistema de promoción de las... que le van a dar. Otra sería la indicación geográfica protegida, que serían las dos vías que establece la reglamentación comunitaria, en el sentido de que yo creo que hay una diferencia fundamental y que corresponde a la problemática que se ha suscitado con esta denominación de origen. La denominación de origen se vincula, fundamentalmente, la calidad al... casi exclusivamente y fundamentalmente al medio geográfico; y la indicación geográfica protegida reconoce una calidad y la sustenta en otras características atribuibles en la fase de producción, transformación o elaboración, no necesariamente, no necesariamente, exclusivamente al medio geográfico. Ahí estaba un poco la discusión.

Y, por lo tanto, yo sí quisiera que me aclarara concretamente qué tipo de calificación se va a hacer, si una IGP -como se dice normalmente- o una denominación de origen, para entendernos todos.

Nosotros, en cualquier lugar, sustentamos -por las ideas que he expuesto- que se cree y que se agilice la denominación o el sello de calidad del lechazo de Castilla y León. Es evidente que en la zona se produce un interés exacerbado por la raza churra. Pero, en cualquier caso, el reconocimiento de una denominación, un sello de calidad, puede originar unos controles respecto a la raza o razas que se puedan incluir en el reglamento que se pueda elaborar.

En segundo... segundo aspecto fundamental es que se deben agilizar los acuerdos y los contactos con el grupo promotor. Este Grupo Parlamentario ha tenido reuniones previas con este grupo promotor, y la verdad es que la información que hoy nos da el señor Consejero, ellos no tienen ninguna, ninguna información al respecto. Nos parece que este tipo de actuaciones se tiene que hacer de común acuerdo y, sobre todo, guiados y paralelamente sustentados en las relaciones íntimas con los grupos promotores de estos sellos de calidad.

Y en tercer lugar, para nosotros sí debería de... por lo menos en esta comparecencia, aparte de los plazos y del futuro de esta denominación -y ya digo qué tipo de denominación-, que se nos aclarara, fundamentalmente, cuál es el sistema que se les va a proveer, si es denominación de origen o bien indicación geográfica protegida, de cara a que eso nos va a aclarar la inclusión de otras

razas, la inclusión del ámbito geográfico; en fin, nos va a aclarar mucho más el concepto.

En cualquier caso, nos congratulamos que, cuanto antes y sustancialmente, podamos haber coadyuvado de este Grupo Parlamentario a que salga el reglamento cuanto antes y se pueda hacer una cosa que es bien sencilla, que es... Estamos todos defendiendo en la nueva... las nuevas orientaciones de la Política Agraria Comunitaria, y la política agraria que se deriva de ella; estamos defendiendo la necesidad de que se dote y se agilice la venta de productos autóctonos; en consecuencia, que no sufra un retraso mayor del que ya tiene, que son trece años para conseguir una Denominación de Origen en el Lechazo de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Para este Procurador, que ha dedicado mucho tiempo y no pocas ilusiones a la defensa y a la promoción del Lechazo Churro, pues lo explicado hoy por el señor Consejero en esta comparecencia es un motivo de especial satisfacción.

No quisiera entrar en la historia, porque la historia empieza mucho antes del año noventa y tres -como ha dicho muy bien el propio Consejero en la comparecencia-, y no quisiera reiniciar un debate que no se debiera haber producido nunca, si se hubiese actuado siempre con conocimiento, con racionalidad y con corrección.

Pero dicho esto, lo importante es que ahora el Reglamento está a punto de salir, que la Junta de Castilla y León ha hecho lo que tenía que hacer -y lo ha hecho bien-, porque ha actuado cuando ha tenido las competencias y ha actuado conjuntamente con las partes interesadas e implicadas en el tema. Usted mismo lo ha dicho en la comparecencia; ha actuado con los productores; y al hablar de productores hablamos de Anche, de Anca, de los representantes... de las representaciones más legítimas de los productores; ha hablado con las cooperativas, con las OPAS, con los mataderos, con los carniceros, con los restauradores. Es decir, a la hora de hacer este Reglamento, todo el mundo que tiene algo que ver con el tema de la denominación de origen ha podido opinar.

Nosotros creemos... hemos creído siempre que un producto como el lechazo, por su calidad, por su exclusividad y por su representatividad en esta Comunidad, debiera ser protegido y potenciado por la Administración. Por lo tanto, estamos muy satisfechos de que eso, por fin, se haya hecho, porque era conveniente y necesario. Pero eso no quiere decir que algo que sea conveniente y necesario sea suficiente. Nosotros ahora, cuando Europa dé su consentimiento -si le da- y por fin salga el

Reglamento y se ponga en marcha la denominación específica del lechazo, creemos que todo prácticamente está en manos del Consejo Regulador, compuesto por las partes implicadas. Y que la línea que se ha elegido es la buena, la línea que se ha elegido es la de la calidad. Nosotros creemos que ésa es la que se debe potenciar. Porque la denominación específica no suplanta a la calidad, es un arma para defender la calidad, pero nunca la puede suplantar. Entonces, será el Consejo Regulador el que tenga con sus armas que defender esa calidad, para no intentar sacar demasiado pronto unos beneficios que sólo vendrán, a posterior, si se mantiene esa calidad.

Nosotros hemos leído el Reglamento. Nos parece... el borrador del Reglamento. Nos parece muy correcto. Nosotros creemos que está bien; están las ganaderías... mejor dicho, están las razas que deben estar en una denominación específica de lechazo. Creemos que el Reglamento es el correcto. Nos preocupa un poco por su dificultad -no porque no deba ser así- el tema de los despieces, porque nosotros creemos que, efectivamente, se debe ir a favor del mercado y creemos que ahora el consumo pide, cada vez más, despieces. Pero creemos que es un tema más difícil de controlar, y eso es lo único que nos preocupa en el futuro desarrollo de lo que va a ser la denominación específica.

Pero realmente creemos que, dado que el Consejo Regulador va a ser el que tiene en sus manos la defensa, y que se ha procedido -digamos- en el Reglamento a ir a luchar en favor de la calidad y no de la masificación, creemos que el futuro del lechazo en Castilla y León va a ser bueno. Y nunca es tarde si la dicha es buena, porque aunque es verdad que desde el año ochenta y tres se lleva trabajando en ese tema, y, fíjese -esto se lo digo al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, en el año ochenta y seis se celebraban certámenes del lechazo churro y se solicitaba la denominación de origen para el lechazo churro. No se ha inventado nada en el año noventa y tres por ningún grupo promotor. Quiero decir que, aunque eso se haya hecho, la Junta de Castilla y León, en este caso la Consejería, ha tenido las competencias cuando las ha tenido, y ha dado los pasos que ha tenido que dar en el momento oportuno y como... con aquellos con los que los ha tenido que dar. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, gracias. Gracias, Señoría. Bien, en relación con las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que he sido suficientemente explícito, a lo largo de mi exposición, precisamente en todas las gestiones que durante... fundamentalmente durante el año noventa y cinco y noventa y seis se han venido tomando para posibilitar la aprobación del lechazo.

El conjunto de reuniones, el conjunto de gestiones con ida y vuelta ante el Ministerio para tratar de alcanzar un texto de Reglamento que fuese el oportuno es el que ha conducido a estas fechas de una forma clara. No ha estado, lógicamente, condicionado por otro tipo de circunstancias.

En cualquier caso, yo creo que usted ha centrado su lógica preocupación por conocer, concretamente, cuál es la denominación de calidad que va a amparar a este producto y cuáles son, de alguna forma, sus características fundamentales.

Bien, el Reglamento es un Reglamento de Indicación Geográfica Protegida. Y el Reglamento pues, como he mencionado, incluye, por supuesto, una definición del territorio, con los municipios por provincias y comarcas, donde ése... ese lechazo va a poderse producir. Puedo leer someramente que en la comarca de Ávila están todas... en la comarca de Arévalo-Madrigal, provincia de Ávila, están todos los municipios. En la comarca de Ávila, pues hay del orden de doce municipios incluidos. En Burgos, en la comarca de Merindades, hay del orden de ocho municipios. En la comarca de Bureba-Ebro, pues, un montón de municipios. En la comarca de La Demanda, todos los municipios; la Ribera, todos los municipios; Arlanza, todos los municipios; comarca de Pisuerga, todos los municipios -estoy refiriéndome a Burgos-; Páramos, todos los municipios; Arlanzón, todos los municipios. En la comarca... en León, en La Cabrera, Castrocontrigo; en Tierras de León, todos los municipios; en La Bañeza, todos los municipios; Páramo, todos los municipios; Esla-Campo, todos los municipios; Sahagún, todos los municipios; Palencia, en la comarca de Cerrato, todos los municipios; Campos, todos los municipios; Saldaña-Valdavia, todos los municipios; Boedo-Ojeda, también todos los municipios; en Salamanca, en Vitigudino, todos los municipios; Ledesma, también; Salamanca, también; Peñaranda de Bracamonte, también; en la comarca de Fuente San Esteban, cuatro municipios; en Alba de Tormes, del orden de treinta municipios; en Segovia, comarca de Cuéllar, todos los municipios; Sepúlveda, también; en la comarca de Segovia, del orden de catorce municipios. En Soria, en la comarca de Pinares están incluidos aproximadamente once municipios; en la comarca del Burgo de Osma, todos los municipios; en la comarca de Soria, seis municipios; en Almazán, seis municipios; en la comarca de Arcos de Jalón, tres municipios. En Valladolid, todas las comarcas. En Zamora, Benavente y los Valles, todos los municipios; Aliste, todos los municipios; comarca de Campos-Pan, todos los municipios; Sayago también; y Duero Bajo también.

Eso en lo que se refiere a la... -digamos- al ámbito geográfico afectado por la IGP, es decir, prácticamente pues toda la zona donde se produce de verdad el lechazo en las condiciones, pues, normalmente conocidas como lechazo.

En cuanto a si la IGP, si esta denominación de calidad, esta IGP, va a incluir aspectos específicos de calidad; por supuesto que sí. Se definen en el Reglamento como usted ha señalado, primero, tres razas: la churra, la castellana y la ojalada, admitiéndose los cruces entre estas razas exclusivamente; no cruces industriales con otras razas. Las explotaciones bovinas tienen que estar en esta zona.

El lechazo tiene unas características de calidad muy claras. En primer lugar, tiene una diferenciación en peso; en peso y en tiempo, entre nueve y doce kilos al vivo, y hasta treinta y cinco días. La alimentación deberá ser exclusivamente con leche materna. Hay una serie de normas de calidad muy altas para el sacrificio y faenado de la carne; incluyendo tiempos en reposo de los animales, incluyendo los sistemas de sacrificio, desollado y eviscerado; incluyendo el mantenimiento de las canales, que concretamente tienen que mantenerse en Cámara a cuatro grados centígrados, hasta el día siguiente al de sacrificio, no pudiendo ser expedida ninguna canal con anterioridad. A partir de entonces las canales deben considerarse durante una serie de días que se especifican bien en cámaras refrigeradas a un grado.

Concretamente, se establecen también una serie de características técnicas sobre las canales, entre otras pues del peso: del peso sin cabeza y sin asadura y con epiplón de entre cuatro kilos y medio a siete kilos; con cabeza y con asadura y epiplón de 5,5 a 8 kilos; las características de la carne, características de la grasa. En fin, una serie de características organolépticas fundamentales.

Además de eso, yo creo que donde está o puede estar el secreto del futuro de la calidad es, evidentemente, en los cometidos y las competencias que se establecen, precisamente, en los Consejos... en el Consejo, que es el que de verdad, y como ha mencionado el Portavoz del Grupo Popular, es de verdad quien va a tener, en definitiva, que velar estrechamente por su producto, porque realmente es al Consejo a quien como órgano desconcentrado de la Administración le corresponde. Y el Consejo tendrá, como es natural también, pues unas exacciones para poder nutrirse presupuestariamente, a fin de que los servicios tengan, evidentemente, pues su cometido, pues, con una financiación asegurada.

En definitiva, el Reglamento establece, desde mi punto de vista, una amplia apuesta por la calidad, además de fijar un ámbito territorial razonablemente amplio para que, de alguna manera, un... una producción de calidad como es ésta pueda realizarse con las razas más características del lechazo de Castilla y León, en el ámbito territorial más amplio, dentro de que haya existido tradición precisamente en la cría de lechal.

Y entrando en las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular, pues, efectivamente, usted ha expuesto muy bien que la historia de esta denomina-

ción es una historia larga, es una historia larga y compleja, en la cual, bueno, pues, evidentemente los protagonistas no han sido ni un grupo ni otro; ha habido varios protagonistas a lo largo de la historia; y varios protagonistas, todos ellos con el objetivo lógico de promover una denominación de calidad para el lechazo, que en un momento inicial se basculó hacia el lechazo churro, por... bueno, pues por sus peculiaridades bien conocidas, pero que luego, posteriormente, pues también, a nivel general del desarrollo de las conversaciones y del desarrollo de las negociaciones, pues ha ido basculando hacia un reconocimiento más genérico.

Pero creo que ha hecho una precisión importante el señor Coloma, y es precisamente la necesidad de apostar por la calidad, que está un poco también en relación con lo que había manifestado el Portavoz del Grupo Socialista. Yo, Señoría, tengo que decirle que en algún momento he tenido mis dudas, he tenido mis dudas sobre si esta regulación tendría que apostar muy firmemente por la calidad a ultranza, o más bien tendría que apostar por un desarrollo comercial, un desarrollo comercial enfocado hacia una colocación lo mejor posible en el mercado, con las herramientas comerciales más oportunas en el mercado, para posibilitar la más amplia difusión comercial en todo el país primero, y luego en el resto de la Unión Europea, de estas canales de lechazo que son de altísima calidad en general. Y he tenido mis dudas porque a veces, pues, tengo la sensación de que la apuesta por una calidad excesiva, en algún momento y en algunas denominaciones que en estos momentos disponemos -y me refiero a ellas-, concretamente en las de ganado vacuno, no están alcanzando el éxito comercial que sería de esperar.

Desde ese punto de vista he tenido mis dudas. Sin embargo, tengo que decirle que al final se ha apostado claramente por la calidad. Se ha apostado claramente por la calidad, con la esperanza de que las iniciativas comerciales ya existen, por una parte... existen iniciativas comerciales en esta materia muy claras, muy claras y de... yo creo que de una penetración cada vez más alta. Y además por otra razón, y es que, lógicamente, toda Europa tiene una fuerte producción de carne y, realmente, la necesidad de distinguir al producto en el mercado por la calidad, en esta materia como en otras, va a ser inexorable.

Por lo tanto, fuera... hemos dejado fuera todo tipo de dudas, hemos apostado muy firmemente por la calidad en la denominación. Y, lógicamente, lo que sí es luego una función de la Consejería, unida en este sentido al conjunto del sector, yo creo que es necesaria -independientemente de la denominación- una apuesta muy fuerte por el enfoque empresarial y comercial hacia este producto y hacia su comercialización.

Ése yo creo que es el gran esfuerzo que queda en estos momentos para sacar adelante un producto como éste. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, aclarar algunas cuestiones previas a algunos comentarios que se han hecho. Evidentemente, las competencias en denominaciones de origen se obtienen... primero, había un acuerdo de gestión previo, anterior al año noventa y dos, y es tras los pactos autonómicos cuando se consigue la transferencia de todo lo que es denominaciones de calidad, denominaciones de origen. Por consiguiente, digamos que la... virtualmente, virtualmente, se tienen posteriores al noventa y dos; de hecho se tenían antes con acuerdos de gestión con el INDO, que no ha ocasionado ningún problema a ningún tipo de denominación de origen, por ejemplo, de vinos; es decir, que ha habido un acuerdo según el cual las decisiones de la Junta prácticamente eran decisiones soberanas para el INDO.

Respecto a que se ha contado con los productores, ¡hombre!, yo creo que... yo le he dicho -y eso es un hecho- que los productores no tienen conocimiento de lo que hoy nos ha dicho el Consejero aquí. Eso demuestra quizá un cierto grado de desconexión entre la... entre la Administración y los propios promotores. No tienen conocimiento de la publicación del Reglamento y, por consiguiente, no se puede argumentar que se esté haciendo muy de la mano todas las gestiones.

Pero en fin, yo me voy a centrar en un aspecto que es de futuro... de presente y futuro más que en las cuestiones históricas. Hombre, yo comprendo que la herencia recibida del Consejero no le hace responsable directo de algunas cuestiones que yo he realizado, pero es indudable que el Gobierno del Partido Popular en esta Región, desde el año noventa y dos, este asunto lo ha tenido bastante... bastante congelado. Yo entiendo incluso que, políticamente, del noventa y dos al noventa y cinco pues no se pudiera aprobar el asunto del lechazo, visto que, aunque hubiera algunas ideas anteriores, lo que había calado en la opinión pública era, desde el año noventa y tres, la opinión de los promotores de Aranda y del Ayuntamiento de Aranda en esos años, respecto a la creación del lechazo churro arandino. Y entonces, dicho así, todos sabemos a qué jugamos, y, en consecuencia, yo comprendo que hasta el año noventa y cinco, que no volvió haber otro tipo de elecciones y otro cambio de gobierno, pues no necesariamente pudiera salir en esta época.

¡Hombre!, del noventa y cinco al noventa y siete también hay un cierto retraso, como es la época de cambio también de responsabilidad. Lo que es indudable es que estos dos hechos es lo que ha ocasionado un cierto retraso. Y no es defendible, por lo que voy a explicar ahora, que se pueda estar cuatro años y medio defendiendo una denominación de este tipo. ¿Y por qué de este tipo?

Porque el Consejero ha aclarado que no es un Denominación de Origen, es una Indicación Geográfica Protegida. Y yo, si... por si no lo saben exactamente, hay un diferencia sustancial entre ambos. Y la diferencia sustancial es que el ámbito geográfico no es el factor exclusivo y fundamental de la denominación, y al no ser exclusivo y fundamental una Indicación Geográfica Protegida de carácter Castilla y León, pues hombre, la verdad es que no es difícil de... no es difícil de defender. Porque si lo que se ha hecho es decir que en todos los sitios donde hay lechazos en Castilla y León son de calidad, pues oye, la verdad sorprende que para eso se necesiten cuatro años y medio. Más difícil es si se hubiera hecho una indicación de denominación de origen vinculada geográficamente a una zona concreta y a una raza concreta, como era el origen de la discusión. Para decir indicación geográfica protegida todo el ámbito donde se producen lechazos en Castilla y León, pues la verdad es que sorprende, sorprende que se necesiten cuatro años y medio para esa... para ese "parto", dicho de una manera clara.

Pero es que, además, esto suscita otros problemas, y eran los problemas que, en principio, el grupo promotor al que yo me refería, pues bueno, pues ve en el futuro. La verdad es que un Consejo Regulador de ámbito Castilla y León es difícil, ¿eh? Yo no sé si ustedes tienen muchas experiencias en consejos reguladores, pero un Consejo Regulador de un ámbito territorial como es la Ribera de Duero, para conformar exclusivamente la añada de la campaña, pues se las ve y se las desea con las tomas de muestra. ¿Se imaginan ustedes lo que es, del orden de un millón de lechazos, controlar que estén diez horas en el matadero antes de que se les sacrifique? Eso, ¿cómo lo va a hacer el Consejo Regulador? Tendrán oficinas provinciales, incluso comarcales. Porque, ya me lo dirá; eso no lo garantiza ni la propia Administración. Es decir, no es nada sencillo que ahora en un ámbito Castilla y León se puedan cumplir las normas de un Reglamento. Y si no las cumple, y si no las cumple, la verdad es que hemos hecho un "parto" un poco raro. Porque al final lo que usted decía, el Portavoz del Grupo Popular, es la madre del cordero -nunca mejor dicho-, que es la calidad. Si al final el lechazo Castilla y León ni es churro ni va a... pues será un churro, será un churro.

Y es que hay otros temas: por ejemplo, transporte, el transporte, o la sanidad. En el reglamento se pone que tiene que tener un crotal y tal; pero bueno, ¿de qué estamos hablando? Esto me recuerda un poco la Proposición del otro día de hacer mejora genética y estas cosas, ¿no? O sea, cuando... y tratamientos fitosanitarios para árboles singulares. ¡No los hacemos para el trigo, vamos a hacerlos para árboles singulares!

La verdad es que una denominación Castilla y León con un Reglamento que tiene que comprender la sanidad garantizada, el transporte garantizado, la procedencia garantizada y el sacrificio garantizado en horas, pues la

verdad es que yo... ni aunque me lo regalen; yo no voy a ese Consejo Regulador ni aunque me lo regalen. Porque es que no lo va a poder hacer, no nos engañemos; las dificultades son enormes. Y era uno de los caballos de batalla para defender una cuestión sencilla y que tiene que ver con lo que yo he dicho -y lo enuncié de pasada-, pero tiene que ver con lo que se habla continuamente en los debates de agricultura: todos estamos defendiendo que el desarrollo rural está vinculado a algo manejable, a una comarca manejable. Tan es así que el dinero que hay de la PAC va a ir a fondos de otro tipo, como son los Programas Operativos. Y les exigimos que... a los Programas Operativos lo que les exigimos es que busquen unas actividades que generen empleo, actividades económicas como éstas, con propuestas con productos autóctonos: pues que si uno va a la Comarca de Lerma, por poner un ejemplo, o Covarrubias, pues haya vino, haya polen, haya... en fin, hierbas, un mercado de productos autóctonos con una calidad reconocida, sin necesidad de denominación origen, con un sello de calidad que permita que los que van allí compren. Claro. Ahora cogemos, y en el primer caso que un grupo de promotores para una zona localizada... no sabemos romper, se lleva por... en cuatro años a que acepten que el ámbito es Castilla y León. Pero es que un poco tremendo, ¿no?, porque mañana podemos hacer la miel Castilla y León y -no sé- el vino Castilla y León -estaríamos muy orgullosos-, pero al final, ¿se imaginan ustedes vino Castilla y León? Pues nos cargaríamos por tierra la especificidad de cada zona.

Yo con esto no quiero volver al debate antiguo sobre si debe ser Aranda -la patria chica de este Procurador en este momento-. Yo creo que ese tema está aceptado por los promotores. Yo no quiero sacar esto. Pero sí el problema de fondo, la contradicción existente entre lo que es diversificar y hacer programas concretos: los Programas Operativos y los Programas LEADER -y algún compañero del Grupo Popular lo sabe- son para cosas de diez, quince mil habitantes, algo manejable, de abajo arriba. Estamos defendiendo todas estas teorías y luego denominación de origen, "Lechazo Castilla y León". Pues yo creo que, en fin... en este caso se ha llegado al acuerdo de promotores, yo no voy a reabrir un debate sobre una cosa que está a punto de salir adelante. Tengo mis serias dudas del control que puede hacer un Consejo Regulador en todo este ámbito. Desde luego, le van a exigir muchísima dotación y le van a exigir muchas cuestiones a la Consejería, lógicamente, porque garantizar un proceso de sanidad animal, garantizar el proceso en los mataderos y tal, en fin, yo ya se lo he anunciado, con lo cual creo que va a haber grandes problemas.

Pero sí alertar de una filosofía que la Consejería debería de mantener en su línea constante en todos estos asuntos, y es crear un sello de calidad para las producciones autóctonas en sitios manejables y reducidos que

garanticen una salida comercial. Es que yo creo que es fundamental. Porque, si no, lo que va a ocurrir es que... el sello de calidad puede no ser ni denominación de origen ni IGP; simplemente puede ser un sello de calidad de producto elaborado autóctono... no sé, hay posibilidades legales, todas las que ofrece la reglamentación comunitaria. Y eso daría la vida a estos programas, por ejemplo, de Desarrollo Rural, que una de las misiones es sacar producciones de este tipo. Porque, claro, si ahora vamos a diferenciar las nueces de Castrojeriz con las nueces de Aranda, pues matemáticamente es imposible; no vamos a hacer una denominación de nueces de Castilla y León, porque, entonces, ni las vendemos unos, ni las vendemos otros. Habrá que hacer algún tipo que garantice que eso está producido en origen y que tiene... que es manejable, que no es una producción industrial, y que, por lo tanto, va a lo sensible del consumidor, que lo que pide esto: va a una zona, hace turismo, y lo que quiere llevarse la... el estuche de botellas o las almendras envueltas en un saco más típico que lo normal, y demás. Y yo creo que eso es lo que debería garantizarse. Sin reabrir el debate, me parece que ahí sí existe una contradicción en la política de la Consejería, y, desde luego, con la política comunitaria, no sólo la que hay hasta ahora, sino la que todos, en este punto, todos informes están de acuerdo. Es en lo único que están de acuerdo: unos dicen que se quiten las ayudas y que vayan a cohesión y tal, pero lo que todo el mundo acepta es que el desarrollo tiene que ser de abajo arriba y que tiene que estar vinculado a zonas manejables y a zonas concretas.

Desde esa perspectiva, nosotros nos congratulamos que salga esto. Tenemos algunas dudas respecto a la operatividad del asunto. Desde luego, es presumible que el Consejo Regulador tenga serias dificultades para controlar todo este proceso. Y tenemos una cierta impresión de que al final no sé si hemos hecho un sello de calidad determinado, o al meter todas las razas -las tres que ha dicho- y al meter toda la Comunidad, al final lo que hemos hecho es crear un sello que, bueno, pues algo más de lo que había y menos de lo que se pretendía. Sencillamente eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, en turno de réplica, tiene la palabra el señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Bueno, parte de lo que ha dicho -sin entrar en debate con él- el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo estoy de acuerdo. En expresión de un representante de la sabiduría popular, pues todo eso que usted ha dicho se concreta en que pintar un paloma es fácil, la dificultad consiste en ponerla pico y que coma.

Estamos de acuerdo en que es más fácil decirlo que hacerlo.

Pero, mire usted, en cuanto... voy a incidir -sólo de pasada- otra vez en el tema de Aranda. En Aranda no es que no haya lechazos; hay pocos lechazos. Lo que sí hay son asadores de lechazos, lo que sí se asan son lechazos. Entonces, no tenía demasiada razón... porque este Procurador ha dado charlas a algunos de los promotores del lechazo de Aranda para que metiesen oveja churra, porque tenía cruces.

Bueno, dejado ese punto claro, yo apuesto y defiendo la calidad. Me alegro muchísimo de que el señor Consejero haya apostado por la calidad. Siempre he creído que era la única solución. Los franceses, que comercialmente son muy buenos, lo que tienen lo defienden a base de potenciar continuamente la calidad. Aquí hay una ventaja, hay una ventaja sobre lo que... los ejemplos que ha puesto el señor Consejero en otras razas de carne: es que aquí ya se ha hecho promoción del lechazo antes de obtenerse la denominación, aquí el lechazo ya tiene hecha una promoción, con lo cual es posible que sea más fácil y que no ocurra lo mismo que ha ocurrido en la raza avileña o en la raza morucha, por ejemplo.

Yo creo, en cuanto a las razas, debieran estar todas. No quiere decir que no se pueda hacer en un reglamento posterior una diferenciación, a lo mejor en cuanto al peso en algún tema. Pero yo he visto esos problemas que ha visto el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al ver el borrador del Decreto; indudablemente. Lo que ocurre es que para preservar la calidad tiene que... sólo se puede hacer en canal. Entonces, el control debe hacerse sobre las canales.

A mí se me ha garantizado por parte del Presidente del Consejo Regulador, que sí están implicados en el tema y que conocen absolutamente el tema, tanto los promotores de Aranda como Anche, como Anca, como UR-CACYL, como todos, conocen, porque ellos están al tanto del proyecto... del borrador del Decreto, se me ha explicado que no va a haber ese problema. Porque ese problema... hay muy pocos mataderos interesados ahora mismo, que son... que es donde hay que hacer el control; muy pocos mataderos. Y eso a mí me parece una noticia espléndida, porque no había forma de controlarlo si todos los mataderos pudiesen actuar sobre la denominación de origen. Hay muy pocos mataderos interesados en el tema.

Y yo sí he propuesto -y lo hago aquí otra vez- que, sobre todo en los despieces, los despieces se hagan en muy pocos... en muy pocas salas, y dentro de los mataderos. Porque como... coincidiendo con lo que quiere la Junta y con lo que quiere el Grupo Parlamentario proponente, y con lo que deseamos nosotros, creemos que lo fundamental es la calidad, porque si no se protege la calidad, desde luego, esto no va a generar ningún éxito.

Es importante facilitar el que se pueda llevar a cabo esa protección de esa calidad.

Pero esas dudas que tiene el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista -que yo también las tengo-, a mí me las han despejado los propios intervinientes o componentes del Consejo Regulador.

Hay un tema que sí me gustaría aclarar: en el año ochenta y seis, Señorías, nosotros pedimos la denominación de origen del lechazo churro. Y aquí se ha dicho que el ámbito territorial no es prioritario. A nosotros, por representantes del INDO, y en manifestaciones públicas en una mesa redonda en Palencia, se dijo que la... el ámbito territorial era prioritario y que no se podía conceder la denominación de origen a una raza. Por eso, precisamente, se optó por solicitar la marca registrada. Porque por parte de representantes del INDO se dijo en el año ochenta y seis -y hay constancia de ello en datos escritos- que el ámbito territorial era fundamental y que no se concedían denominación de origen a razas, por lo cual se optó por solicitar una marca registrada. Y eso es cuanto tenía que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. En relación con las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista, yo quería hacerle ver... me gustaría hacerle ver que, desde luego, sí se han tenido muchos contactos con el grupo promotor. Bueno, baste decir una cosa: en estos momentos está funcionando el Consejo Provisional. Es decir, en el Consejo Provisional están... son total y absolutamente conocedores de todas las circunstancias con muchísimo detalle, y las reuniones con ellos han sido múltiples y, desde luego, intensas. Desde ese punto de vista, yo creo que existe un conocimiento total por el sector interesado y por los distintos grupos promotores en la materia.

También querría aclarar que, desde luego, esto no es una especie de café para todos que corre el riesgo de que el que mucho abarca poco aprieta. La denominación tiene un ámbito geográfico amplio, porque amplio es el territorio de Castilla y León donde se venían produciendo lechazos de calidad, lechazos de alta calidad.

También tengo que decir, y lo he repetido aquí, que realmente el Reglamento, si de algo peca, desde mi punto de vista -y lo he mencionado-, es de una apuesta acaso excesivamente rotunda por la calidad. Es decir, que yo creo que sus temores respecto a que sea un poco esto el "churro" al que usted mencionaba entre comillas, yo creo que no existe ese riesgo. Ciertamente que como todo Reglamento, la puesta en práctica, pues, exigirá una serie de

disciplinas internas, que tienen que ser tuteladas por la Administración inicialmente, pero que yo estoy convencido que dada la convicción de todos los que en estos momentos están alrededor del lechazo de Castilla y León y de los que forman parte del Consejo, desde luego, no se van a producir esos debilitamientos de las disciplinas que el propio Reglamento implica. Antes al contrario, yo creo que existe muy marcada la convicción de que es por el camino de la calidad que el reglamento recoge de una forma notable, pues, es por donde hay que trabajar.

Creo que los temores sobre que el ámbito geográfico sea grande, no deben de ser temores demasiado firmes, o a mí me gustaría por lo menos despejarlo. A mí me gustaría, por ejemplo, poner encima de la mesa un ejemplo muy claro: Guijuelo. La denominación de Guijuelo no es de una comarca, ni es de una provincia, es una denominación que afecta a cuatro regiones, es decir, el cerdo que se mata en Guijuelo procede de cuatro regiones que participan en el Consejo. Es mucho más amplio que lo que estamos diciendo aquí en Castilla y León. Pero tenemos el ejemplo de la IGP de ternera gallega que está teniendo un éxito comercial fantástico, y es de toda Galicia, de toda Galicia. Es decir, un ámbito territorial cercano, cercano en tamaño al que aquí tenemos en marcha.

Por lo tanto, yo creo que en un sitio como es Guijuelo, donde evidentemente está habiendo un éxito comercial y de calidad –todo es mejorable, pero un éxito notable– y teniendo también el ejemplo de ternera gallega, donde la calidad no la conozco con detenimiento, pero el éxito comercial está avalado por los 5.000.000 de kilos que han vendido en este año noventa y seis, en el pasado año noventa y seis, nos está diciendo, nos está indicando que no es el tamaño lo limitante en una cuestión de esta naturaleza.

Yo creo que no debemos de confundir lo que ha de ser un esfuerzo comercial importante en esta materia con el centrarnos en un territorio más o menos pequeño.

A mí me da la sensación de que no es lo mismo hablar de vino que hablar de cordero, porque el vino es un producto, un género que no es perecedero a corto plazo, que se almacena en una botella, que se traslada perfectamente, que se puede llevar casi casi hasta para tenerlo almacenado en la alacena de cada casa, casi casi para enseñarles a los amigos que tengo una botella de no sé qué bodega del año sesenta y cuatro.

Pero el cordero no es eso. El cordero hay que comerlo, el cordero hay que comerlo y comerlo en un plazo muy breve, y el cordero tiene pues otras..., el lechazo, perdón, el lechazo tiene otras pautas de comercialización y de consumo que hacen muy, muy difícil, desde mi punto de vista, proteger una denominación específica pequeña.

Yo entiendo que desde el punto de vista del ámbito geográfico se ha acertado, y lo digo sin ningún tipo de consideración florida hacia la Consejería, porque no he sido yo tampoco el responsable inicial de la decisión ésa; fue la Consejería anterior la que, de alguna forma, llegó al consenso en esta materia.

Pero creo que es un acierto. Creo que es un acierto porque reconocer los productos en el mercado cada vez es más difícil, y yo me imagino que si aquí tuviésemos una oferta de diecisiete lechazos distintos, de diecisiete comarcas de Castilla y León muy poco diferenciadas, porque yo la verdad es que no sé qué diferencia puede haber entre el lechazo churro del Cerrato, el lechazo churro o castellano de Tierra de Campos, y el lechazo de otra comarca burgalesa. Es muy difícil, es difícil, realmente, yo creo –y aquí entro ya en tratar de referirme a las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Popular–, yo creo que lo que sí es importante es efectivamente calificar muy bien las canales; calificar muy bien las canales y las explotaciones, es decir, calificar, en definitiva, los rebaños y posteriormente calificar las explotaciones.

A mí también me preocupa Señoría, el problema del despiece. Me preocupa el problema del despiece porque es, evidentemente, un elemento añadido en toda la línea de elaboración–comercialización donde puede haber, desde luego, más problemas para el control de esta calidad que es el elemento fundamental.

Desde ese punto de vista yo espero que los distintos... los distintos operadores comerciales en esta materia alcancen a darse cuenta de la necesidad de unificar al máximo toda la cadena productiva, que va desde el rebaño hasta el punto de venta definitivo al consumidor, mediante las adecuadas fórmulas de auditoría de control, que los veedores del Consejo, sin lugar a dudas, han de mantener. El control de las canales, desde luego, es junto con el control de las salas de despieces donde entiendo que va a estar la batalla principal, y ese análisis, ese reconocimiento de las canales como elemento fundamental.

Agradezco, por tanto, sus aportaciones, y agradezco el apoyo a esta línea de calidad a ultranza, que de alguna forma está muy clara y muy implícita en este Reglamento que se ha aprobado y que aparecerá dentro de pocos días a la luz. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún miembro de la Comisión que no haya intervenido como Portavoz quiere hacer preguntas u observaciones? No siendo así, damos las gracias al señor Consejero por su comparecencia. Y la señora Secretaria dará lectura al segundo punto del orden del Día, antes tercero.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley 470-I, presentada por los Procuradores don Jesús Abad Ibáñez, don Fernando Terrón, doña Natividad Cordero, relativa a denominación de origen "Manzana Reineta Parda de El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de cuatro de febrero del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley tiene la palabra don Jesús Abad.

EL SEÑOR ABAD IBÁÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, intervengo en nombre de Grupo Parlamentario Popular para defender la Proposición No de Ley relativa a la denominación de Manzana Reineta de El Bierzo.

Nosotros hemos creído que, por el hecho de ser una comarca que tiene un microclima especial, donde se dan unas características especiales de cultivo, se ha ido desarrollando a lo largo de estos últimos quince años un proceso productivo importante, encaminado también, conjugado paralelamente con un movimiento importante asociativo, que ha conseguido agrupar a la mayor parte de los agricultores -en este caso fruticultores- en torno a una producción importante, a una comercialización más o menos organizada en base a distintas formas asociativas, y todo ello ha sido sustentado y potenciado también por la Administración, fundamentalmente por la Administración de la Junta de Castilla y León, con unas inversiones fuertísimas que han hecho los agricultores en la organización, repetimos, y en distintas instalaciones.

No podemos olvidar, no podemos olvidar que en El Bierzo, actualmente, existe un movimiento asociativo tanto en Sociedades Agrarias de Transformación, como en sociedades anónimas, como en propias sociedades cooperativas -las últimas se han constituido en el año mil novecientos noventa y cinco-, que en este momento se puede decir con plena satisfacción que engloba, comercializa el 80% del total de una producción que, en este caso que nos ocupa de manzanas, rondaría las cuarenta y cinco mil toneladas, es decir cuarenta y cinco millones de kilos, de las cuales siete millones y medio de kilos serían de manzana reineta en sus dos... sus variedades, manzana reineta verde, y manzana reineta parda. Si la producción final agraria de El Bierzo en este momento ronda los 10.000 millones de pesetas, una importante cantidad corresponde a los frutales, y en concreto a las manzanas, que rondarían la producción final agraria del orden de los 2.000 millones de pesetas.

Todas estas consideraciones, y debido al gran esfuerzo que están realizando los agricultores, y debido a lo importante que puede ser proteger nuestros productos dentro de Castilla y León con denominaciones de origen, y debido también a estas características especiales que

hemos desarrollado, los Procuradores firmantes del Grupo Popular, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que por medio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se tomen las medidas necesarias encaminadas a conseguir la denominación de origen Manzana Reineta de El Bierzo".

Esperamos y deseamos, creemos que sí, por el hecho de ser de interés general, pedimos el apoyo de todos los demás Grupos. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, yo he escuchado con atención la defensa que hacía el Procurador de la manzana de origen, de la manzana reineta parda de El Bierzo. La verdad es que después de haber visto lo anterior, ya no sé, tengo algunas dudas, ¿no?, si no habría que buscar una manzana de Castilla y León. Aquí la verdad es que nos movemos en una cosa pintoresca. Y luego me genera algunas dudas más al haberle escuchado a usted.

Usted hablaba de que hay una producción de cuarenta y cinco mil kilos más o menos de manzana, repartida en tres variedades fundamentales o en dos iniciales y una subvariedad, y lo reduce al final a siete millones y medio, teóricamente, de manzana reineta verde y parda, la producción de El Bierzo. Y además de eso, luego se supone que reduce usted sólo a la parda la denominación de origen.

Estaríamos hablando por tanto, de cuántas toneladas o de cuantos millones de toneladas calcula usted la manzana reineta parda de El Bierzo. Es decir, porque yo estoy de acuerdo que el movimiento cooperativo y productor de El Bierzo ha conseguido cuotas importantes, primero, de organización y, segundo, de vender muy bien el producto que allí se produce, y en ese sentido no nos hemos opuesto a la Proposición, ni nos vamos a oponer. Pero tengo cierta duda de que estas actuaciones sean... al final produzcan beneficios. Quiero decir: podemos llegar a llenar la Comunidad, y en algunos casos el país -porque todas las Comunidades tienen la misma posibilidad-, de tantas denominaciones de origen para producciones tan pequeñas que el éxito de eso sea absolutamente nimio. Es decir, como decía antes el compañero, en la intervención anterior, probablemente con menos, es decir, con menos exageración de la denominación, es decir, con algo mucho más sencillo, como puede ser un sello de calidad u otro tipo de denominación, conseguiríamos lo mismo sin llenar la región de denominaciones de

origen, que al final van a desvirtuar el valor de todas ellas. Si para cada producción específica o pequeña y muy localizada, por muy buena que sea, le vamos a dar una denominación de origen, mucho me temo, mucho que temo que al final eso no va a tener ningún valor de mercado, en el sentido de que va a haber tantas para tantas cosas, que la validez de eso no tiene ningún valor.

Teniendo en cuenta, además, ya que las producciones de frutales y demás de El Bierzo ya tienen un cierto prestigio, logrado a pulso por el esfuerzo de los propios productores, no sé si vale la pena -digo-, no sé si vale la pena ir tan lejos. Probablemente era mucho más fácil darle un sello de calidad o específico, que diferencie la manzana parda -que usted dice específica de El Bierzo- con respecto a las demás, sería más fácil, menos riguroso o menos complicado, y probablemente tan exitoso.

En cualquier caso, como la propuesta de ustedes... y proponen que se trabaje sobre una denominación de origen, no nos vamos a oponer, pero me parece exagerado, ¿eh?, para la producción que se propone y sobre todo -digo- por la reiteración o la abundancia de denominaciones de origen que estamos... que se puede generar, y la poca utilidad que al final van a tener todas. Porque al final todo va a estar protegido con denominaciones de origen, y todo no va a tener al final ningún valor desde el punto de vista del consumidor.

No sé, si usted lo considera... considera que ése es el mejor instrumento, no nos vamos a oponer, pero yo creo que, sinceramente, han buscado la fórmula más complicada para defender productos de esa Comarca que reconozco que son, en algunos casos, excelentes, y además tienen ya un prestigio conseguido; con lo cual yo creo que no haría falta tanta fórmula, haría falta simplemente una... algo que les diferenciara respecto a los demás y una buena promoción comercial que, en algunos casos y para algunos productos de El Bierzo, ya se ha logrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Abad.

EL SEÑOR ABAD IBÁÑEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. No sé si me he explicado bien lo que he dicho. No obstante, respecto a los datos, para que quede constancia y para que no haya malas interpretaciones, los voy a volver a repetir.

Yo he dicho que en El Bierzo, contabilizados a lo largo de los últimos años, sale una media importantísima, desde el punto de vista de producción de manzanas. Y, en concreto, la campaña pasada, hasta la fecha de ayer, según las normas de la Unión Europea de Comercialización, es decir, de calibre superior sesenta y cinco milímetros, se han vendido, controladas hasta la fecha de ayer, cuarenta y cinco mil toneladas, cuarenta y cinco millones de kilos -según los datos que yo tomé ayer, ayer,

hablo a fecha de ayer, día dos de junio de mil novecientos noventa y siete-, distribuidas de la siguiente manera: manzana goldem delicius, treinta millones de kilos; Reineta en sus dos variedades: reineta verde, seis millones; reineta parda, 1,5 millones. Otras variedades, siete millones y medio; serían estas variedades: starking, starkinson, verde doncella y granny smith. Éstas... la suma total darían cuarenta y cinco millones de kilos. Repito: datos que me han facilitado las distintas organizaciones empresariales y sindicales que actúan en la zona a fecha de ayer.

Desde el punto de vista de la denominación de origen, le agradezco que, en principio, no se opongan. Los argumentos que usted da son compartibles de una manera relativa, y me voy a explicar.

Efectivamente, en El Bierzo, en este área geográfica y en este tipo de producciones que estamos hablando, ha habido un gran desarrollo en los últimos años; esto es incuestionable. Y mientras en los demás sitios de España han decaído las fórmulas asociativas por distintas razones, en ése área geográfica, dentro de la Comunidad, han ido *in crescendo*, y en concreto en este tipo de producción. Y es digno de resaltar.

Y vuelvo a decir que -repito otra vez- hay tres formas de asociación: se practica la sociedad agraria de transformación, se practica la sociedad anónima, y se practica la cooperativa; y entre todas han creado otra comercializadora. Por tanto, el grado de organización -valga la redundancia- y el grado de cooperación que tienen entre ellos debe ser resaltado y destacado.

Y mire usted, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenemos distintas zonas de denominaciones de origen, y no se excluyen unas con otras; respecto del vino, por ejemplo, la denominación de origen de Toro no excluye en nada la denominación de origen Rueda, o la denominación de origen Bierzo; ambas enriquecen nuestros productos de la tierra y ambas se complementan.

Por tanto, si estamos hablando de una zona en la cual, por otra parte, hay gran tradición de denominación de origen -como decíamos antes- de los vinos, y si estamos hablando de una zona en la cual tenemos materia prima, tenemos materia prima de una extraordinaria calidad, extraordinaria, excelente calidad en el tema de manzana reineta -repito e insisto en las dos subvariedades: reineta verde y reineta parda-; si, además, da la casualidad de que la manzana reineta parda de esas características, probablemente sea la única que haya en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, creo que son motivos más que suficientes y de razón de peso para que se consiga la denominación de origen.

Pero es que hay más: el agricultor hoy sabe perfectamente que su producto solamente puede competir con otros si tiene una protección determinada, en este caso, de calidad, de denominación de origen. Por tanto... no

sé si tengo más argumentos. Y, además, creo que tengo otro que es fundamental: lo quiere el propio agricultor. El 100% de los agricultores consultados creen que este tema es fundamental. Y ahora mismo no solamente es que apoyan esto, sino que están organizándose para hacer otras denominaciones de origen de sus productos, por ejemplo el pimiento de El Bierzo –que no lo duda nadie– que también en su momento puede tener denominación de origen. Pero, bueno, éste es un....

Por tanto, si tenemos cantidad, si tenemos excelente calidad, si tenemos el apoyo de todos los agricultores, y yo creo que la voluntad política de todos los que estamos aquí, se dan todos los ingredientes para conseguir la denominación de origen. Y por tanto, si la Consejería, creemos, estamos seguros que también apoye este tema, pues bienvenido sea el apoyo del Partido Socialista. Y, bueno, pues, entre todos será mejor, más favorable, que se podrá llevar a la práctica pues más rápido. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos... concluido el debate y oídos los Portavoces, esta Presidencia entiende que la Proposición hoy debatida puede ser aprobada por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Señora Secretaria dé lectura al tercer punto del Orden del Día, antes cuarto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 482-I, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a la revisión de la adscripción de Municipios a los Servicios de la Consejería, y readscripción de El Cabaco en el Área de Extensión Agraria de Tamames, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de cuatro de febrero del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una de esas Proposiciones No de Ley que no deberían –creo yo– necesitarse el traer a una Comisión, porque, razonablemente, no deberían de producirse. Estamos hablando de una reestructuración parcial, una reestructuración parcial de las secciones agrarias comarcales, en la cual a algunos municipios se les segrega, y para determinadas actividades –en este caso concreto vinculado a las unidades veterinarias– se les desplaza de la sección que estaban antes y les adscriben a otras diferentes.

Pero como solamente se refiere a las unidades veterinarias, sucede que todo el conjunto de iniciativas rela-

cionadas con la agricultura y con la ganadería, en este municipio al menos –que tenemos nosotros constancia–, se produce una situación ambivalente; y es que para determinadas iniciativas de agricultura tiene que ir a una SAC de un municipio, en este caso Sequeros, y para otras iniciativas relacionadas con el mundo, fundamentalmente, de la ganadería en las unidades veterinarias, tiene que ir a otro, a Tamames. Entonces, con lo cual, si entendemos... si, además, somos conscientes de que el mundo del agro y de la ganadería, pues, en estas cuestiones fundamentalmente burocráticas y administrativas, pues, es bastante complejo y complicado, y que al hombre del campo, pues, le preocupa mucho más la cuestión –digamos– de trabajar en su entorno y en su medio, más que el aspecto administrativo, resulta que una decisión meramente administrativa por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no sólo no ayuda a la solución de los problemas administrativos, sino que se los complica.

Y el propio Ayuntamiento de El Cabaco –uno de los municipios afectados– decide enviar a la Junta de Castilla y León un escrito, a la Consejería de Agricultura, en el cuál, explicándole esta situación, le señala que la resuelva de manera que... de la manera que entienda mejor. Y el propio Ayuntamiento, en la Resolución que se hace, reconoce que la nueva adscripción, de cara a la unidad veterinaria, es más beneficiosa para los intereses de su municipio, porque está más cerca el municipio al que le adscriben que al que estaba adscrito, y que, por lo tanto, la comunicación es más sencilla.

Lo que le viene a decir es: "oiga, ya que me lleva usted a ese municipio para la unidad veterinaria, lléveme también para el resto de mis relaciones con la Administración de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería". Esto es lo que le dice el señor Alcalde a su respectivo... vamos, la carta que manda el Ayuntamiento a la Consejería. A este Procurador se le hace llegar, y, consecuentemente, yo lo traduzco –porque creo que es la única fórmula razonable– en una Proposición No de Ley para que, precisamente buscando el apoyo de todos los Grupos, se pueda resolver, no ya sólo el de este municipio –que sería el que... teniendo el conocimiento de la problemática–, sino del conjunto de los municipios posiblemente afectados.

Entonces, ¿qué es lo que la Proposición le pide a la Junta, o le pide a las Cortes para que, a su vez, las Cortes le pidan a la Junta? Que se resuelva esta disociación, esta disociación, de manera que el mismo municipio, para actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, no tenga que ir a dos unidades diferentes, en dos municipios diferentes; que se agrupen, y que, entendiéndolo que es mejor a la que han sido readscritos, pues, se realicen en ella todas las actividades de ese municipio.

Entiende este Procurador que esta situación es beneficiosa, a no ser –y ésta es la única duda que tengo– que la propia Resolución... la Orden –mejor que la Resolu-

ción-, la Orden de catorce de octubre del noventa y seis de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifican determinadas unidades veterinarias, en el preámbulo habla de... "a petición del Ayuntamiento de Tamames", que es al municipio al que se le adscribe el municipio -digamos- de El Cabaco, que es el afectado.

Repito, a no ser que por parte de la Consejería haya alguna intención no expresa, que a este Procurador le ha llegado, y que no quisiera tenerlo que utilizar, porque me parece que no sería lo razonable. Entiendo que si la Junta ha determinado abrir una unidad veterinaria en Tamames, será porque entiende que es mejor. Y si entiende que es mejor, lo que le pedimos es que lo haga de manera general, de manera global, pensando en el beneficio del ciudadano y no pensando en los beneficios políticos de determinados municipios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir turno en contra? Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. El fin de la Proposición No de Ley, tal y como lo ha planteado usted -no en los antecedentes, que son bastante diferentes, con inexactitudes-, pero, así como usted lo plantea, es que un municipio tenga que ir para todos los actos administrativos derivados de agricultura y ganadería a la misma SAC. Y yo le digo: hasta ahí, bien. Lo que ocurre es que usted lo plasma en una Propuesta de Resolución inaceptable, porque traería, en algunos casos, consecuencias ciertamente negativas para algunos municipios.

Y le digo por qué. Porque mezcla usted absolutamente todo. Usted está hablando de SAC: la SAC de Sequeros, la SAC de Tamames, cuando no existen SAC. Es la SAC de Béjar, con unidades veterinarias y unidades de extensión agraria en las diferentes zonas.

Y habla usted sin conocer, exactamente, qué ocurrió antes del catorce de octubre del noventa y seis. Mire usted, antes del catorce de octubre del noventa y seis, donde usted está diciendo "política poco coherente de la Junta", debería usted decir "política sensible de la Junta de Castilla y León". Porque se reunió con todos los municipios afectados por dicha Orden, donde todos manifestaron su voluntad de adscribirse a la Unidad Veterinaria de Tamames; todos, absolutamente todos. Si no es política poco coherente, sino sensible, porque se admitió a todos los que lo pidieron.

Pero, además, usted llega diciendo en su propuesta de resolución... dice usted que "de oficio". Esto debería ser a instancia de parte, que cada uno manifieste su voluntad, por si quieren estar en la unidad de Tamames, o por si quieren estar en la unidad de Fuente de San Esteban. No metamos a todos en el mismo saco, porque

corremos el riesgo... como pueblos como San Muñoz y La Sagrada, quieren estar en La Fuente, siendo muy limítrofes con Tamames, quieren estar en La Fuente de San Esteban. Y sin embargo hay otros que están en Tamames. Por lo tanto, yo diría: a instancia de parte, que se consulte a cada uno de ellos dónde quieren estar. No metamos a todos en el mismo saco.

Porque dice usted "que estén todos en el mismo ámbito territorial". Caeríamos en el tremendo error que tenía la Ley antes de octubre del noventa y seis. Y lo curioso del caso es que también dice usted en el municipio de El Cabaco, el municipio de El Cabaco lo pone en el segundo punto. "Que el municipio de El Cabaco se adscriba a Tamames." Si ha metido usted todos en Tamames, ¿por qué El Cabaco sí y La Sagrada no, o Aldeanueva de la Sierra no, o Rinconada de la Sierra no? Si entran todos, que entren...

Yo le diría... Mire, teniendo en cuenta el fondo del asunto, teniendo en cuenta la bondad en la interpretación que le ha dado, yo le diría: si usted modifica la propuesta de resolución en este sentido, nosotros la aceptaríamos; si no, no la podemos aceptar, porque caeríamos en el grave riesgo de en el mismo ámbito territorial, en el mismo ámbito -por ejemplo en Tamames-, meter a pueblos que no lo desean; a todos aquellos que la Orden modificada. Y yo le diría que lo puede usted modificar perfectamente bien diciendo en su propuesta de resolución que "La Junta de Castilla y León, previa petición de los municipios afectados por la Orden de la Consejería de catorce de octubre del noventa y seis, proceda a su adscripción definitiva en la SAC que corresponda..." -en la que ellos pidan- "... y teniendo en cuenta dicha petición". En ese sentido, nosotros estaríamos de acuerdo, tendríamos en cuenta la voluntad manifestada por los municipios: quién quiere estar en La Fuente de San Esteban, quién quiere estar en Tamames. Y entonces nosotros a esa Proposición le diríamos sí.

En cualquier caso, sepa que no se paralizó la actuación de la Junta en octubre del noventa y seis, sino que también siguió trabajando para que en este momento intentar... y ya hay varios municipios que han manifestado su voluntad, y le puedo decir Rinconada de la Sierra, Abusejo, Aldeanueva de la Sierra, Escorial, Carrascal, El Maíllo, El Cabaco, San Muñoz, Sepulcro Hilario y La Sagrada... no sólo El Cabaco, sino todos ellos. Porque sería también un poco incongruente que en esta Proposición admitiéramos la modificación de El Cabaco, y mañana admitiéramos la de La Sierra, y pasado admitiéramos la de Aldeanueva; y estaríamos modificando las órdenes día a día, a petición de cada uno de los Grupos.

Yo creo que estas cosas se deben tomar con carácter general, y ése es el interés que tiene nuestro Grupo. Y, en ese sentido, si usted modifica la propuesta de resolución, nosotros se la aceptaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Parece mentira, señor Castaño, un hombre tan versado en temas parlamentarios, que ha estado en otros Parlamentos antes que en éste, me haga usted la propuesta que me acaba de hacer. Mire, yo le diría con... pues con cariño -porque ya sabe usted que yo le aprecio personalmente- que esto lo tendría que haber hecho usted, lo tendría que haber hecho usted. O sea, no me pida a mí que haga yo su trabajo. Yo hago la Proposición que entiendo debo de hacer, y lo hago -fíjese- a petición del interesado; porque el interesado dice, ¿eh?, el interesado dice, en un escrito que manda:

"Don Emilio Moro Alonso, Secretario de Ayuntamiento, certifico que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento..." -El Cabaco- "...celebró sesión extraordinaria el veintitrés de diciembre del noventa y seis y acordó, por unanimidad..." -con miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista- "...por unanimidad del Ayuntamiento, lo siguiente:

Enterados, acuerdan solicitar que todos los "trámites" -entre comillas- sean pasados a la Unidad de Tamames de Extensión Agraria, ya que la de Sequeros, dada su situación, no es beneficiaria para los vecinos".

Entonces, este Procurador lo que hace es dar respuesta a un problema que los... el propio Ayuntamiento -que se supone que es el que mejor conoce- plantea. Y yo no hablo de todos. Cuando hablo de todos, lo hago porque entiendo que si este Ayuntamiento tiene este problema, probablemente los otros lo tengan también.

Pero mire, entra usted en una gran contradicción, señor Castaño -también con cariño, también con cariño-. Me dice: "esto se hizo consultando a todos los Ayuntamientos estas modificaciones". Y luego me dice: "Ya tenemos ahí unos pocos que han solicitado cambiar". ¿Se hizo o no se hizo? ¿Se consultó o no se consultó? ¿A quién sí y a quién no? Porque resulta que tenemos la impresión en nuestro Grupo de que esta modificación se hizo por presiones políticas, se hizo por presiones políticas, señor Castaño. Y se hizo por presiones políticas del Alcalde del municipio al que se le convierte, se le convierte, ¿eh?, una Unidad Veterinaria. Y éste es el problema, éste es el problema, que para resolver un problema político, creamos media docena de problemas administrativos. Porque a lo mejor el Alcalde del municipio afectado pues pone... puso el grito en el cielo, que si a su municipio no se le concedía unidad veterinaria, podíamos tener aquí más que palabras o algún tipo de dimisión.

Entonces, mire, no me hable usted de esas cosas. Yo estoy dispuesto a aceptar que si usted conoce otros

municipios que están afectados exactamente igual, exactamente igual que este municipio, hagamos una propuesta global. Pero eso me lo plantea usted en una enmienda, y yo se lo acepto.

Fíjese, le dije antes de empezar: ¿qué va a hacer el Grupo Popular con esta Proposición No de Ley? Digo... "porque puedo, incluso, hasta retirarla", le dije a usted antes de entrar. ¿Por qué puedo, incluso, hasta retirarla? Por una cuestión: porque antes de venir hoy a debatirla... es decir, ayer, llamé al Alcalde y le dije: tenemos mañana el debate en las Cortes de la Proposición que hicimos como consecuencia de la información que me pasaste; y como no me gusta venir a las Cortes sin la información pertinente -digo- no sea que el asunto esté resuelto y estemos haciendo aquí, pues, un trabajo inútil. Y me dijo él: "Formalmente no está resuelto, realmente sí". Digo: ¿y eso cómo es? Dice: "Porque hemos tenido una información vía telefónica que podemos hacer todas las gestiones en Tamames. Digo: ¿pero lo tenéis por escrito? Dice: "Por escrito, no". Y yo, mi propuesta era... hubiera sido aquí hoy haberle dicho: mire usted, como el asunto está prácticamente resuelto, si se compromete usted, en su condición de Procurador y de Portavoz en esta Comisión, ante el señor Consejero para que eso que ya es formalmente un hecho se le traslade al Ayuntamiento por escrito, para que quede constancia, pues este Procurador retira la Proposición No de Ley, porque había sido eficaz su propuesta, en virtud de que el problema planteado al Ayuntamiento de El Cabaco se había resuelto.

No, y le quiero leer una carta que tengo aquí del propio Alcalde, en la que se me da cuenta, ¿eh? -porque le pedí que, si aquello era cierto, me lo mandara por escrito, para tener documentación gráfica oficial ante la Comisión-, que eso había sido realizado.

Por lo tanto, lamento profundamente que vote en contra el Grupo Popular, porque estamos aquí ante otra Proposición de esas muchas que se realizan en estas Cortes, donde lo oficial se aleja extraordinariamente de lo real. Si vivimos como dos mundos diferentes: un mundo oficial, donde los papeles, la burocracia, la Administración, pues, funciona con unos criterios; y una realidad, que es la que afecta a los ciudadanos, que no hay manera de que se casen. Teníamos la oportunidad de que un problema concreto, que afecta a un municipio concreto, con personas concretas, pudiera zanjarse de manera concreta; no se puede zanjar por la vía oficial, cuando en la realidad ya se está haciendo.

Estoy casi, todavía, por retirarla. Y quizás, en el último turno, dependiendo de su respuesta, a lo mejor hasta lo hago. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Juan Castaño en turno de réplica.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Voy a empezar por el final de su intervención, porque, sinceramente unas cosas que en cuestión de agricultura y ganadería... eso es lógico; pero también en cuestión política. Porque se ha metido usted en unas consideraciones, a mi modo de ver, poco acertadas.

Y empieza usted... dice usted al final, acaba diciendo, dice: "Voy a lamentar que no acepten..." No lo lamente usted. Ni los pueblos esos lo van a lamentar, no lo van a lamentar. Porque si aceptamos su propuesta de resolución, mañana tenemos conflicto con tres o cuatro pueblos de esa zona, si a todos los metemos en el mismo ámbito territorial de Tamames, porque no quieren. Entérese usted; coja los escritos, llame a los Ayuntamientos, infórmese, que son temas de carácter general. Porque flaco favor estaríamos haciendo a la sociedad si cada uno venimos de la mano del pueblo de nuestro color político. Y eso le debe constar a usted. ¿Por qué El Cabaco sí? ¿Porque es del PSOE?

Oiga, mire usted -para que conste en el acta-, nosotros hemos traído aquí a pueblos de todo signo político a intentar modificar el índice de productividad, y se ha modificado; y concretamente en esta misma Comarca de La Fuente de San Esteban. Y han venido siete; de ellos, parte del Partido Popular y parte del PSOE; y han venido juntos, y traemos todos. ¿O qué, le gustaría a usted...? Como usted dice: El Cabaco sí, porque es del PSOE, háganmelo ustedes. ¿Le gustaría a usted que nosotros lo hiciéramos al contrario, que dijéramos "los pueblos de signo político del Partido Popular les vamos a dar, y los que no lo tengan, al abandono? No hombre, no. Yo creo que debemos trabajar todos con más rigor y más...

Dice usted que esto se consiguió por presiones políticas. Pero si estaban todos los pueblos de acuerdo, ¡benditas presiones!, ¡benditas presiones! Si todos los pueblos han dado las gracias y están satisfechos, por unanimidad... ¿Presiones políticas? Ésa es la forma de hacer política: solucionar los problemas que hay. Ésa es la forma de hacerla, no lo otro.

Dice que si el Alcalde de Tamames. No, mire usted, fueron todos los Alcaldes; y había varios del signo socialista, y todos agradecidos.

Y le estamos diciendo que no, porque caeríamos en un perjuicio para varios pueblos. Y le hemos ofrecido la posibilidad de modificación. Usted modifica su propuesta... usted tiene un texto para modificar, según dice el Reglamento. Mire usted, ayer en esta Cámara -concretamente aquí hay varios de los presentes-, con un Presidente de la Comisión, se modificó todo, todo; y por parte de un proponente socialista; y se modificó. Yo le digo: ¿por qué en unas Comisiones sí y en otras no? ¿Que efectivamente...? Pues mire, que lo diga la Mesa de las Cortes.

En cualquier caso, nosotros le estamos ofreciendo el cambio de su propuesta de resolución en base a una serie de consideraciones, que al final redundarían en beneficio de la idea en general, no de su propuesta de resolución, que es inadmisibles. Y por eso no hemos hecho la enmienda de totalidad. Mire, no se lo quería decir, pero teníamos que haberle hecho una enmienda de totalidad a su propuesta, porque no se puede agarrar por ningún punto, por ninguno. En uno mete la territorialidad, en otro dice "de oficio", es decir, que sea la Junta, cuando debe ser a instancia de parte... Y por último, cuando ya meto todos, dice: "El Cabaco, ¿eh? Para ir yo al pueblo y decirle que El Cabaco está aquí". No, vamos a meter todos, sin poner nombres: todos aquellos, todos, que se consideren, en cierto modo, perjudicados por la Orden de octubre del noventa y seis. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. No le entiendo, don Juan; no le entiendo, de verdad. Y mire que yo me dedico a la enseñanza y tengo una cierta... tengo una cierta -digamos-, no sé, cultura de entenderme con las cosas que me meuevo; se lo aseguro, ¿eh? Y no le entiendo; mire, no le entiendo.

Está usted, está usted mezclando intencionadamente cosas que no tienen nada que ver, nada que ver. El hecho de que yo haya hablado de El Cabaco porque es del Grupo Socialista es verdad, pero no por la razón que usted aduce; es porque ese señor me ha dirigido una carta a mí idéntica a la que le ha mandado al señor Consejero. Y le puedo decir más: gracias, entre otras cosas, probablemente a esta Proposición No de Ley, este municipio de El Cabaco tiene resuelto en la forma su problema. ¿Me entiende, señor Castaño? ¿No entiende? Como decimos los maestros viejos: se lo voy a volver a explicar, para que lo entienda usted bien, para que lo entienda usted bien.

Mire, yo no puedo hablar por los pueblos que no conozco, no puedo hablar; no puedo hablar por los pueblos que no conozco. Porque yo creo que es función de los Procuradores procurar que aquellas cuestiones que se plantean como incorrectas se resuelvan. Y a lo mejor, como usted bien dice, a Rinconada, o a Saldeana, le puede venir muy bien lo que han hecho ustedes. ¡Pues muy bien! Muy bien, pues perfecto. ¿Por qué lo vamos a cambiar?

Pero es que, fíjese, usted... no sé si decírselo o no decírselo, porque no quiero que luego me diga usted alguna cosa en la calle, y prefiero seguir hablándonos como hasta ahora, ¿no? Pero yo creo que usted no se ha leído... no se ha leído usted bien mi Proposición No de Ley. O a lo mejor... yo me comprometo a que vaya usted al centro de adultos donde yo trabajo, y no me importaría,

pues, refrescarle a usted, pues, los procedimientos intelectuales por los cuales los adultos aprenden, leen, comprenden y se expresan con corrección. Se lo aseguro. Y además lo haría de muy buen grado, porque creo que es usted una persona que tiene voluntad de aprender.

Pero mire, yo lo que le digo es, lo que le digo es: la propuesta de resolución mía, señor Castaño... vamos, mía, en este caso de este Grupo que representa este Procurador, le dice "que se revisen de oficio las adscripciones", porque en esa Orden que le he dicho se modifican más, más. "Que se revisen de oficio". Revisar no significa cambiar, sino significa ir uno por uno los municipios, para saber cuáles son los que deben ir por un lado y para otro. Porque da la impresión "a juicio de lo que dice, al menos, el Alcalde de Sequeros, o el Ayuntamiento... perdón, de El Cabaco" de que, estando él en esa Orden, él no está de acuerdo. Luego, entonces, que se revise de oficio. Primero, que se revise de oficio. ¿Me entiende lo que significa eso? Que se revise de oficio todos los pueblos, todos; no que se cambien todos; que se revise de oficio todos. Y luego, si... como yo tengo un acuerdo por unanimidad "por unanimidad, señor Castaño; no porque sea del PSOE, porque también votan en ese acuerdo los del PP, y el acuerdo es por unanimidad" de El Cabaco, como ése yo sé que sí quiere cambiarse, en la propuesta de resolución va que ése se cambie; no que se cambien los otros; que se revisen todos, porque puede haber más, y que éste se cambie.

¿Se da cuenta, señor Castaño, como, probablemente, ahora ya me entiende usted mejor? No se había leído usted, no se había leído usted la propuesta de resolución, no se la había leído. Y claro, entonces ha hecho usted una intervención más basada en el aspecto político que

en el aspecto meramente administrativo, que era lo que yo le proponía.

Y en lo que decía de la valoración política, bueno, quizás aquí solamente otro Procurador de Salamanca entienda lo que yo le estaba diciendo de las presiones del Alcalde de Tamames. Estoy hablando "creo saber" con conocimiento de causa lo que le digo. Porque no tiene mucho sentido que se haga la revisión que se hizo, si no es por alguna otra presión. Pero como ése no es el motivo del debate...

Voy a mantener la Proposición No de Ley. El Grupo Popular haga lo que su libertad le aconseje. Y, por lo tanto, pues yo no voy a ir a decirle al Alcalde de El Cabaco que ustedes han votado en contra, porque él estimo que ya lo sabrá; lo va a saber. Lo va a saber, y además va a tener resuelto por la vía de los hechos el problema que aquí hemos planteado, probablemente gracias a esta Proposición No de Ley que hoy el Grupo Popular se va a oponer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, quince; votos a favor, cinco; votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.)